

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 31 de agosto de 2010.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, con el objeto de evaluar los procesos administrativos y operacionales, con el fin de determinar si la organización, funciones, sistemas integrados y procedimientos diseñados para el control de las operaciones, se ajustan a las necesidades institucionales y técnicas, para promover la eficiencia, efectividad y economía en la conducción de las operaciones, y en el logro de los resultados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros administrativos ocurridos en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Falta de aprobación del manual de funciones y procedimientos.

Condición:

La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, al 30 de junio de 2010 se determinó que no cuenta con Manual de Funciones y Procedimientos aprobado por la máxima autoridad del Ministerio, que le permita definir cuáles son las funciones y procedimientos de las actividades de los servidores públicos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que realice las gestiones necesarias para la aprobación del Manual de Funciones y Procedimientos y su inmediata implementación.

No. 2

Falta de presentación de Declaración Jurada Patrimonial.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, al 30 de junio de 2010, se determinó que el Director Departamental, no ha presentado la declaración patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental, debe presentar inmediatamente la Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas y posteriormente dejar constancia de dicha presentación.

Los hallazgos contenidos en el informe No. Informe No. DIDAI270-GES62-GUA102-2010 fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-18-2010 de fecha 25 de agosto de 2010, quienes manifestaron su conformidad, y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de tres deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer en Notas de Auditoría número dos, tres y cuatro de fecha 24 de agosto de 2010. No fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,